



Resolución 12/2025, de la Consejería de Salud y Políticas Sociales, por la que se realiza la convocatoria, para el ejercicio 2025, de las ayudas a asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones sin ánimo de lucro cuyo objeto principal sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas y afectados por el terrorismo en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

VISTOS:

- La Ley 4/2018, de 10 de abril, de medidas a favor de las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto 23/2021, de 30 de marzo.
- La Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e Incompatibilidades de sus miembros.
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La Ley 5/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025.
- La Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.
- El Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El Decreto 155/2023, de 21 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Políticas Sociales y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 2 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La Orden SSG/44/2021, de 12 de julio, por la que se establecen las bases para la concesión de las ayudas a asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones sin ánimo de lucro cuyo objeto principal sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas y afectados por el terrorismo en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El informe de fiscalización favorable de 14 de febrero de 2025

En virtud de las facultades que tengo conferidas

RESUELVO

Primero.- Aprobar el gasto para la concesión de ayudas a asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones sin ánimo de lucro cuyo objeto principal sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas y afectados por el terrorismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en los términos establecidos en la Orden SSG/44/2021, de 12 de julio, por importe máximo de 30.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.02.1312.480.00.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 1 / 18
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/019283	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0189348	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejera		María Martín Díez de Baldeón	26/02/2025 13:07:05	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: XTE5AZPCXIPESTE Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion				26/02/2025 13:07:29

Segundo.- Convocar, para el año 2025, la concesión de ayudas a asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones sin ánimo de lucro cuyo objeto principal sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas y afectados por el terrorismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se ajustará a las siguientes condiciones:

1. **Bases reguladoras:** Las establecidas en la Orden SSG/44/2021, de 12 de julio, por la que se establecen las bases para la concesión de las ayudas a asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones sin ánimo de lucro cuyo objeto principal sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas y afectados por el terrorismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2. **Importe máximo y partida presupuestaria:** La financiación de estas ayudas contará con un presupuesto de 30.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 06.02.1312.480.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025, aprobados mediante Ley 5/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025.

Con el límite máximo del crédito presupuestario, serán financiados los gastos de las actividades subvencionadas que reúnan los requisitos exigidos, con un importe máximo de subvención de 15.000 euros (50% del total).

3. **Objeto:** Aprobación para el año 2025 de la convocatoria de concesión de las ayudas a entidades sin ánimo de lucro previstas en el Título V de la Ley 4/2018, de 10 de abril, de medidas a favor de las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
4. **Procedimiento de concesión:** Las subvenciones serán concedidas mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden SSG/44/2021, de 12 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras. Para la instrucción y resolución de los expedientes se estará a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la citada Orden de bases.
5. **Beneficiarios y requisitos:** Podrán ser beneficiarios de las subvenciones las asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones referidas en el artículo 2 de la Orden SSG/44/2021, de 12 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras, siempre que cumplan los requisitos dispuestos en el citado artículo.
6. **Presentación de solicitudes:** El plazo máximo para la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja. La solicitud se realizará de forma telemática mediante el modelo de solicitud que figura como Anexo I en la presente convocatoria, y se adjuntarán los documentos que figuran como Anexos a la presente Resolución.
7. **Órganos competentes:** El órgano instructor de los expedientes será la Dirección General con competencias en materia de Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden SSG/44/2021, de 12 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras.

El Consejero competente en materia de Interior resolverá la concesión o denegación de la subvención mediante resolución, que determinará la cuantía de la subvención concedida y demás circunstancias

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 2 / 18
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/019283	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0189348	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejera		María Martín Díez de Baldeón	26/02/2025 13:07:05	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: XTE5AZPCXIPESTE	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	
			26/02/2025 13:07:29	

exigibles para el cobro de la misma, recursos y cualesquiera otras condiciones particulares que deban cumplir los beneficiarios.

8. **Plazo de resolución y notificación:** La resolución del procedimiento de concesión deberá realizarse en el plazo máximo de 6 meses a partir de la publicación del extracto de resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

La resolución del procedimiento de concesión deberá notificarse a los beneficiarios, en los términos previstos en los artículos 40 a 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en un plazo máximo de 10 días.

La resolución se notificará individualmente a cada una de las entidades adjudicatarias. La relación de beneficiarios de las ayudas objeto de la presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del Régimen Jurídico de las Subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

9. **Posibilidad de reformulación de las solicitudes:** En lo que respecta a la formulación de solicitudes, se estará a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 9 de la Orden SSG/44/2021, de 12 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras.
10. **Criterios de valoración:** Serán criterios objetivos de concesión de las subvenciones convocadas mediante la presente Resolución los establecidos en el artículo 8 de la Orden SSG/44/2021, de 12 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras.
11. **Plazo de justificación:** Las entidades beneficiarias tendrán un plazo para justificar el 100% de los gastos subvencionables realizados ante la Dirección General de Justicia e Interior hasta el 28 de noviembre de 2025.

Tercero.- Publicar esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuarto.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación ante la Consejera de Salud y Servicios Sociales, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 53 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja; o bien podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 3 / 18
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/019283	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0189348	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejera		María Martín Díez de Baldeón	26/02/2025 13:07:05	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: XTE5AZPCXIPESTE Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion				26/02/2025 13:07:29

ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR (DIR3: A17014391)

SOLICITUD DE AYUDA PARA DESARROLLAR PROGRAMAS ASISTENCIALES DIRIGIDOS A PALIAR LAS SITUACIONES PERSONALES O COLECTIVAS DE LAS VÍCTIMAS Y AFECTADOS INCLUIDOS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY 4/2018, DE 10 DE ABRIL, DE MEDIDAS A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Código procedimiento 24883.00 Subvenciones en materia de programas desarrollados por entidades sin ánimo de lucro a favor de las víctimas y afectados del terrorismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja

D./D ^a .		D.N.I.	
Calle/Plaza:		Número:	
Piso:	Letra:	Código Postal:	Localidad:
Teléfono:		Teléfono móvil:	
Correo electrónico habilitado a efectos de notificación electrónica:			
En su calidad de		de la Corporación Local/Entidad	
Con domicilio legal en Calle/Plaza			
Piso:	Letra:	Código Postal:	Localidad:
Teléfono:		Teléfono móvil:	
Correo electrónico habilitado a efectos de notificación electrónica:			

MANIFIESTA

Que desea acogerse a la Resolución de la Consejería competente en materia de Interior por la que se convocan ayudas a asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones sin ánimo de lucro cuyo objeto principal sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas y afectados incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/2018, de 10 de abril, de medidas a favor de las víctimas del terrorismo de la comunidad Autónoma de La Rioja, y que desarrollen programas asistenciales dirigidos a paliar las situaciones personales o colectivas de dichas víctimas y

SOLICITA

Se le conceda subvención por importe de € para el desarrollo de las actividades descritas en los Anexos a la presente solicitud.

Asimismo, declara acompañar la siguiente documentación (señalar con X la documentación adjuntada):

☐ Memoria explicativa de la entidad

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 4 / 18
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/019283	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0189348
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera	María Martín Díez de Baldeón		26/02/2025 13:07:05
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: XTE5AZPCXIPESTE Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion			

- ☐ Descripción del programa
- ☐ Cuestionario de valoración
- ☐ Ficha de Alta de Terceros (sólo en el caso de cambios respecto de la existente en el Gobierno de La Rioja o en caso de nuevas entidades)

Igualmente, a los efectos previstos en la convocatoria, declara (señalar con una X únicamente lo declarado):

☐ La entidad se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con la Administración concedente, ya que no tiene ninguna deuda exigible por este concepto en periodo ejecutivo. Asimismo, declara que la entidad no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del Régimen Jurídico de las Subvenciones en el Sector Público de La Rioja.

☐ La entidad se compromete a cubrir la diferencia entre el importe de la actuación subvencionada y la cantidad que, en su caso, se conceda.

En caso de que la entidad no pudiera recuperar el IVA para ninguna de las actividades para las que solicita subvención:

☐ Que la entidad no puede recuperar el IVA de ninguna de las actividades para que se solicita subvención, dado que se considera consumidor final, o que éstas se encuentran exentas del Impuesto sobre el Valor Añadido en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado uno, número 9º, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, por lo que el IVA no es susceptible de recuperación por parte de la entidad. En otro caso, especificar en virtud de qué normativa el IVA no es recuperable.

Sólo en caso de que la entidad pudiera recuperar el IVA de alguna de las actividades:

☐ Que la actividad para la que solicita subvención, no está exenta de IVA y éste es recuperable por parte de la entidad, por lo que el valor de este impuesto no podrá ser considerado subvencionable.

Otras circunstancias

Información sobre protección de datos

Responsable del tratamiento de sus datos

Identidad: Director General de Justicia e Interior

Dirección: C/ Marques de Murrieta, 76 26071 Logroño (La Rioja)

Teléfono: 941 291491

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 5 / 18
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/019283	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0189348	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Consejera	María Martín Díez de Baldeón			26/02/2025 13:07:05
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: XTE5AZPCXIPESTE Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion			26/02/2025 13:07:29

Correo e-: dg.justiciaeinterior@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Contacto : C/ Villamediana 17-26071 Logroño (La Rioja)

Teléfono: 941-291100 ext- 35056

Correo e-: dpd.politicassociales@larioja.org

Finalidad del tratamiento de sus datos

Tratamos la información facilitada con el fin de tramitar su solicitud y servir de soporte documental para la tramitación de las subvenciones a entidades cuyo objeto principal sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas y afectados por el terrorismo en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tiempo de conservación de sus datos

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación

Categoría de datos objeto de tratamiento

Datos de carácter identificativo

Legitimación para el tratamiento de sus datos

Artículo 6.1. e) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), en el que se establece que el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Comunicación de datos a terceros

Los datos relativos a esta solicitud podrán comunicarse a otras administraciones públicas, en concreto a la Tesorería General de la Seguridad Social, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Derechos cuando nos facilita sus datos personales

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General de Justicia e Interior del Gobierno de La Rioja se están tratando o no sus datos personales y en caso afirmativo a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos que les conciernan, o a solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal.

Si concurren determinadas condiciones el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos que únicamente serán conservados para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones, así como los demás derechos que le otorga la normativa de protección de datos.

Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en www.aepd.es

En....., a.....de.....de.....

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				Pág. 6 / 18
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/019283	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0189348	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejera		María Martín Díez de Baldeón	26/02/2025 13:07:05	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: XTE5AZPCXIPESTE	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	
			26/02/2025 13:07:29	

ANEXO II MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ENTIDAD

1.- Entidad solicitante

Denominación:
Año de constitución legal:
Fines de la entidad según su título constitutivo

2.- Representatividad (sólo asociaciones)

A efectos de la representatividad de la Asociación prevista en la Orden SSG/44/2021, de 12 de julio (Bases Reguladoras), D/D^a _____ con DNI _____, en mi calidad de _____ de la entidad, DECLARO que el número total de asociados es _____, conforme a la siguiente distribución y según acredita en la relación nominal que acompaña el presente anexo:

Nº heridos físicos/psíquicos y secuestrados	
Nº familiares de fallecidos o heridos, hasta el 2º de consanguinidad	
Nº amenazados	
Nº ilesos	
TOTAL	

3.- Actividades e implantación territorial de los 3 ejercicios anteriores

Resumen de las actividades más significativas realizadas en los últimos 3 años				
Actividad	Lugar	Período de realización	Coste	Órgano financiador

4.- Estructura y capacidad de gestión actuales de la entidad

4.1.- Recursos humanos

Personal retribuido

Fijo	Categoría profesional	Puestos de trabajo	Número	Nº h. anuales trabajadas
Total				
Eventual				
Total				
Otros				
Total				

Voluntarios (Ley 4/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado –acuerdo de incorporación escrito, póliza de seguros...)

Cualificación	Actividad que desarrolla	Número	Nº h. anuales dedicadas

Colaboradores (número y breve descripción de las tareas que realizan)

Cualificación	Actividad que desarrolla	Número	Nº h. anuales dedicadas

4.2.- Medios técnicos y materiales

Inmuebles (descripción, ubicación, dirección, régimen de propiedad/arrendamiento...)

Medios técnicos principales (enumerar):

4.3.- Recursos económicos (sólo referidos a ejercicio anterior)

Ingresos		
Fuente	Descripción	Importe
Financiación propia		
Cuotas de los socios		
Subvenciones ajenas (especificar principales organismos)		
Otras fuentes de ingresos		
TOTAL INGRESOS		

Gastos		
Corrientes	Concepto	Importe
	Personal	
	Mantenimiento	
	Actividades	
	Otros	
Inversiones	Concepto	Importe
	Inmuebles	
	Medios técnicos	
	Otros	
TOTAL GASTOS		

5. DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DE QUE LA ENTIDAD SOLICITANTE NO ESTÁ INCURSA EN LAS PROHIBICIONES PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES

D/D^a , con DNI , en mi calidad de DECLARO que la entidad:

1. No ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
2. No tiene pendiente el cumplimiento de ninguna obligación por reintegro de subvenciones, a los efectos previstos en el artículo 25 del Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
3. No incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a los efectos previstos en el artículo 26 del Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

4. No ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
5. No está en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

D/D^a , representante legal de la entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente Anexo.

, a de de

Firmado

RELACIÓN DE ASOCIADOS A EFECTOS DE REPRESENTATIVIDAD

ASOCIADOS	NÚMERO
HERIDOS FÍSICOS/PSÍQUICOS Y SECUESTRADOS	
AMENAZADOS	
ILESOS	
FAMILIARES DE FALLECIDOS Y HERIDOS HASTA EL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD	
TOTAL	

**ANEXO III
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

1.- Denominación del programa y línea de actuación

2.- Descripción y fines del programa

2.1.- Estudio de necesidades que justifica el programa

2.2.- Cobertura pública o privada para atender la necesidad descrita

2.3.- Descripción del contenido del programa

2.4.- Ámbito territorial de actuación

2.5.- Objetivos que se pretenden alcanzar con el programa:

2.6.- Sistema de seguimiento y evaluación del programa (explicar cómo se van a registrar y medir los indicadores propuestos para las actividades, el seguimiento periódico que, en su caso, se va a realizar del programa y la evaluación final del mismo)

3.- Beneficiarios directos del programa que sean víctimas del terrorismo (especificar el número de beneficios que, siendo heridos, secuestrados, familiares de heridos y fallecidos hasta el segundo grado de consanguinidad, amenazados, ilesos, previsiblemente se vayan a beneficiar directamente del programa, explicando las razones)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 11 / 18
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/019283	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0189348	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejera		María Martín Díez de Baldeón	26/02/2025 13:07:05	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: XTE5AZPCXIPESTE Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion				26/02/2025 13:07:29

4.- Actividades e indicadores del programa (las actividades han de ser acordes con los objetivos y se señalará, al menos, un indicador para hacer el seguimiento y evaluación del programa/proyecto, así como el resultado que se espera obtener)

Actividad	Indicadores	Valores esperados	Fecha estimada inicio	Fecha estimada fin

5.- Metodología de trabajo (describir brevemente la forma de intervención con las víctimas y sus familiares, la planificación de las actividades, procedimientos de ejecución, definición de tareas, normas, etc.)

6.- Recursos económicos (presupuesto y financiación del programa)

Gastos de personal (retribuciones iguales o menos a las fijadas para los correspondientes grupos profesionales del Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja)				
Categoría profesional	Coste total para el programa		Cuantía solicitada al Gobierno de La Rioja	
	Salario bruto sin Seguridad Social	Costes Seguridad Social	Salario bruto sin Seguridad Social	Costes Seguridad Social
Personal con contrato laboral (indefinido o temporal)				
Personal con contrato de arrendamiento de servicios				

Colaboraciones esporádicas		
Subtotal		

Gastos de ejecución		
Partidas presupuestarias	Coste total para el programa	Cuantía solicitada al Gobierno de La Rioja
Bienes inmuebles (alquiler utilizados para el desarrollo del programa)		
Artículos de consumo, suministros y servicios generales, desglosando los correspondientes a luz, teléfono, gas, etc.		
Equipos (alquiler)		
Honorarios por asesoramiento jurídico o financiero, gastos notariales, peritos técnicos		
Gastos específicos relacionados con grupos de destinatarios (ayudas sociales directas a víctimas del terrorismo)		
Otros gastos a especificar:		
Subtotal		

Subcontratación de servicios profesionales externos		
Partidas presupuestarias	Coste total para el programa	Cuantía solicitada al Gobierno de La Rioja
Subtotal		

Viajes y dietas (en ningún caso se superarán los límites establecidos para el grupo 21 por el Decreto 42/2000, de 28 de julio, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja)		
Viajes y dietas (límite del 20% del total del programa según Orden SSGP/44/2021, de 12 de julio)	Coste total para el programa	Cuantía solicitada al Gobierno de La Rioja
Subtotal		

Costes indirectos (hasta un 10% del coste total de los costes directos imputables al programa)		
Partidas presupuestarias	Coste total para el programa	Cuantía solicitada al Gobierno de La Rioja

Subtotal		

Total		
Presupuesto total del programa	Coste total para el programa	Cuantía solicitada al Gobierno de La Rioja

Coste total del programa	Financiación propia de la entidad	Otras subvenciones y/o financiaciones	Subvención del Gobierno de La Rioja

D/D^a , representante legal de la entidad solicitante, verifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente anexo.

, a de de

Firmado:

ANEXO IV
MEMORIA FINAL DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA SUBVENCIONADO

1.- Denominación del programa y línea de actuación

2.- Descripción y fines del programa

2.1.- Estudio de necesidades que justifica el programa

2.2.- Cobertura pública o privada para atender la necesidad descrita

2.3.- Descripción del contenido del programa

2.4.- Ámbito territorial de actuación

2.5.- Objetivos que se han alcanzado con el programa:

2.6.- Sistema de seguimiento y evaluación del programa (explicar cómo se han registrado y medido los indicadores propuestos para las actividades, el seguimiento periódico que, en su caso, se ha realizado del programa y la evaluación final del mismo)

2.7.- Otras entidades que han colaborado en el programa:

2.8.- En su caso, material de muestra: folletos, fotografías, etc. (adjúntese y recuerde que es obligatoria la inclusión del logotipo del Gobierno de La Rioja)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 15 / 18	
Expediente		Tipo	Procedimiento			Nº Documento	
00860-2025/019283		Resolución	Solicitudes y remisiones generales			2025/0189348	
Cargo		Firmante / Observaciones				Fecha/hora	
1 Consejera		María Martín Díez de Baldeón				26/02/2025 13:07:05	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV:		XTE5AZPCXIPESTE		Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	
						26/02/2025 13:07:29	

3.- Beneficiarios directos del programa que sean víctimas del terrorismo (especificar el número de beneficios que, siendo heridos, secuestrados, familiares de heridos y fallecidos hasta el segundo grado de consanguinidad, amenazados, ilesos, previsiblemente se han beneficiado directamente del programa, explicando las razones)

4.- Actividades e indicadores del programa (las actividades han de ser consignados en la solicitud y se incluirán los valores obtenidos en los indicadores, así como las fechas de inicio y fin de la actividad)

Actividad	Indicadores	Valores obtenidos en 2025	Fecha estimada inicio	Fecha estimada fin

5.- Metodología de trabajo (describir brevemente la forma de intervención con las víctimas y sus familiares, la planificación de las actividades, procedimientos de ejecución, definición de tareas, normas, etc.)

6.- Recursos económicos (presupuesto y financiación del programa)

Gastos de personal (retribuciones iguales o menos a las fijadas para los correspondientes grupos profesionales del Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja)				
Categoría profesional	Coste total para el programa		Cuantía solicitada al Gobierno de La Rioja	
	Salario bruto sin Seguridad Social	Costes Seguridad Social	Salario bruto sin Seguridad Social	Costes Seguridad Social

Personal con contrato laboral (indefinido o temporal)				
Personal con contrato de arrendamiento de servicios				
Colaboraciones esporádicas				
Subtotal				

Gastos de ejecución		
Partidas presupuestarias	Coste total para el programa	Cuantía solicitada al Gobierno de La Rioja
Bienes inmuebles (alquiler utilizados para el desarrollo del programa)		
Artículos de consumo, suministros y servicios generales, desglosando los correspondientes a luz, teléfono, gas, etc.		
Equipos (alquiler)		
Honorarios por asesoramiento jurídico o financiero, gastos notariales, peritos técnicos		
Gastos específicos relacionados con grupos de destinatarios (ayudas sociales directas a víctimas del terrorismo)		
Otros gastos a especificar:		
Subtotal		

Subcontratación de servicios profesionales externos		
Partidas presupuestarias	Coste total para el programa	Cuantía solicitada al Gobierno de La Rioja
Subtotal		

Viajes y dietas (en ningún caso se superarán los límites establecidos para el grupo 21 por el Decreto 42/2000, de 28 de julio, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja)		
Viajes y dietas (límite del 20% del total del programa según Orden SSGP/44/2021, de 12 de julio)	Coste total para el programa	Cuantía solicitada al Gobierno de La Rioja

Subtotal		

Costes indirectos (hasta un 10% del coste total de los costes directos imputables al programa)		
Partidas presupuestarias	Coste total para el programa	Cuantía solicitada al Gobierno de La Rioja
Subtotal		

Total		
Presupuesto total del programa	Coste total para el programa	Cuantía solicitada al Gobierno de La Rioja

Resumen de gastos imputados por entidad financiadora			
Coste total del programa	Financiación propia de la entidad	Otras subvenciones y/o financiaciones	Subvención del Gobierno de La Rioja

D/D^a , representante legal de la entidad solicitante, verifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente anexo.

, a de de

Firmado: